

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE SIGNOS DISTINTIVOS

E. _____ S. _____ D. _____

Re: AMAZON TECHNOLOGIES, INC. - Solicitud de Registro de la Marca
AMAZON DYNAMODB (Nominativa) en Clases 9, 35, 38, 39 y 42. -
Expediente No. SD2025/0076339.-

1. Me refiero al Oficio No. 16966 de ese Despacho del 01 de octubre de 2025, mediante el cual ese Despacho indica:

"1. Algunos de los servicios reivindicados carecen de la especificidad requerida.

Del análisis de la solicitud se evidencia que uno o varios de los servicios indicados en su solicitud carecen de la especificidad exigida en el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única. Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes servicios no deben ser aceptados en los términos en que fueron presentados:

– Al respecto, se aprecia que "funciones administrativas" carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un servicio amparado en la clase 35 indicada en su solicitud.

– Así mismo, se aprecia que "alojamiento" carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un servicio amparado en la clase 42 indicada en su solicitud.

Por consiguiente, se le requiere, de conformidad con el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, para que:

– Excluya expresamente de la solicitud los servicios mencionados en el presente requerimiento que no cumplen con el requisito de especificidad, en tanto no corresponden directamente al nombre de un servicio de la clase solicitada; o,

– Especifique de manera clara y precisa los servicios comprendidos en las clases 35 y 42 que desea reivindicar y que fueron objeto de requerimiento, en tanto no corresponden directamente al nombre de un servicio."

2. Con el fin de dar respuesta al requerimiento arriba mencionado, y estando dentro del término legal, debidamente autorizada por mi representada, me permito dar respuesta de la siguiente manera:

2.1. En relación con la expresión "funciones administrativas" en **Clase 35** me permito **especificar**, más no ampliar, de la siguiente manera:

"funciones administrativas, a saber, servicios de tareas de oficina [trabajos de oficina]."

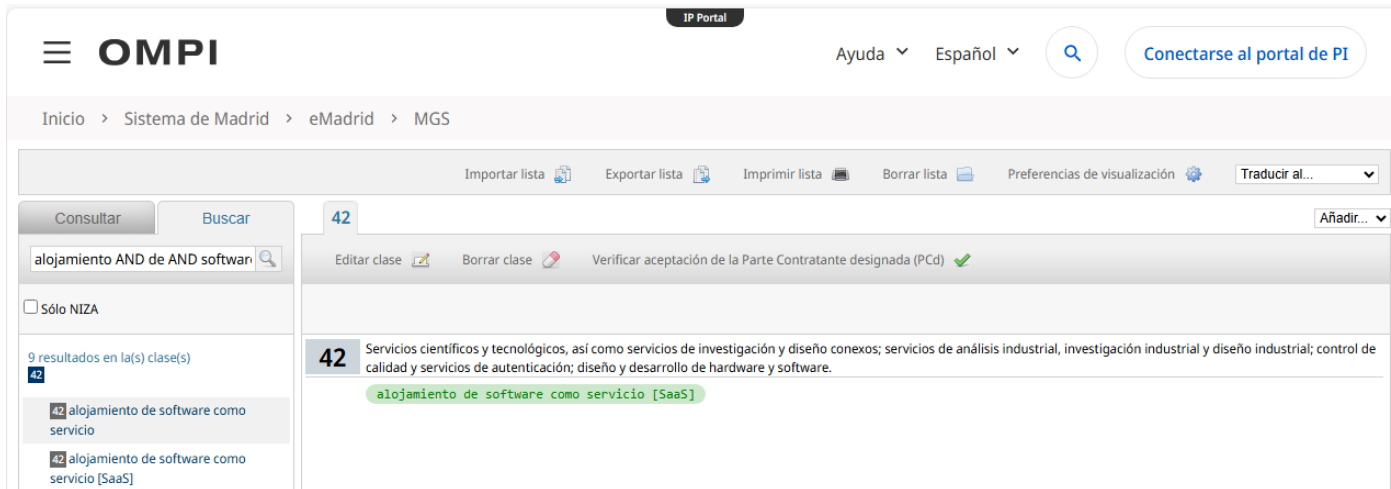
Lo anterior se evidencia en el Gestor de Madrid, donde los productos mencionados se clasifican correctamente en la clase descrita, como se puede ver a continuación:



2.2. En relación con la expresión "alojamiento" en **Clase 42** me permito **especificar**, más no ampliar, de la siguiente manera:

"alojamiento, a saber, alojamiento de software como servicio [SaaS]."

Lo anterior se evidencia en el Gestor de Madrid, donde los productos mencionados se clasifican correctamente en la clase descrita, como se puede ver a continuación:



3. De conformidad con lo anterior, confirmo que los servicios de la Clase 35 y 42, quedarán de la siguiente manera:

Clase 35: "Publicidad; gestión empresarial; administración de empresas; **funciones administrativas, a saber, servicios de tareas de oficina [trabajos de oficina]**; gestión de bases de datos en línea para terceros; servicios de asesoramiento empresarial en materia de cantidad, calidad y datos sensoriales; recopilación, preparación, composición, almacenamiento, procesamiento, adquisición y suministro de información comercial, datos, estadísticas e índices; suministro de espacio en sitios web para publicidad de productos y servicios; alquiler de espacio publicitario en sitios web."

Clase 42: "Servicios científicos y técnicos, investigación y diseño relacionados con los mismos; servicios de análisis e investigación industrial; diseño y desarrollo de hardware y software informático; **alojamiento, a saber, alojamiento de software como servicio [SaaS]**; mantenimiento de bases de datos en línea para terceros; computación en la nube con software para la gestión de bases de datos; alojamiento en la nube de bases

de datos electrónicas; proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) con software para la gestión de bases de datos; plataforma como servicio (PAAS) con plataformas de software informático para la gestión de bases de datos; servicios de software como servicio (SAAS) con software para uso en la gestión de bases de datos; servicios informáticos, a saber, suministro de servidores de bases de datos de capacidad variable a terceros; suministro de un sitio web con software no descargable para la gestión de bases de datos; servicios informáticos, a saber, alojamiento remoto de sistemas operativos y aplicaciones informáticas; suministro de sistemas operativos y aplicaciones informáticas alojados a través de Internet; alquiler de instalaciones informáticas y de almacenamiento de datos de capacidad variable; suministro, desarrollo y diseño de software, no descargable, accesible a través de una red informática mundial, para la gestión de aplicaciones informáticas; construcción de una plataforma de Internet para el comercio electrónico; diseño, gestión y supervisión de foros de debate en línea; creación de páginas web almacenadas electrónicamente para servicios en línea e Internet; almacenamiento de datos; elaboración y mantenimiento de sitios web para terceros; gestión de sitios web para terceros; alquiler de servidores web; servicios de mantenimiento, creación y alojamiento de sitios web; proveedor de servicios de aplicaciones, a saber, suministro, alojamiento, gestión, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, software, sitios web y bases de datos en los ámbitos del comercio electrónico, pagos en línea, gestión de colas de pedidos, diseño de sitios web, almacenamiento de datos, escalabilidad de la capacidad informática compartida, servicios de mensajería y cálculo de la clasificación de sitios web en función del tráfico de usuarios.”

4. En vista de lo anterior y como puede observarse, se da respuesta al requerimiento en los términos indicados, por lo que solicito a ese Despacho aceptar la mencionada respuesta, con el fin de que la base de datos de la Superintendencia de Industria y Comercio sea actualizada y corregida.

5. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,
ALICIA LLOREDA
T.P.53.215